



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Aprueba modificación de estatutos de la
sociedad que indica.**

SANTIAGO, 30 DIC 2008

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7 5 0

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**, y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

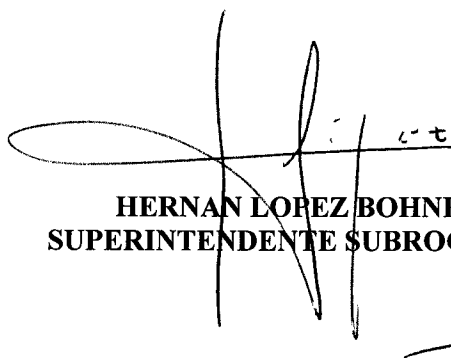
RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de agosto de 2008 y reducida a escritura pública el 3 de Septiembre de 2008, en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas.

Se autorizó la existencia de la sociedad por Decreto de Hacienda N° 4370 de 30 de noviembre de 1936, con el nombre de Compañía de Seguros La Acción Social.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **7 5 0** de fecha **30 DIC 2008**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos, de la sociedad anónima **BCI SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de agosto de 2008 y reducida a escritura pública el 3 de septiembre de 2008, en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, domiciliado en Dr. Sótero del Río 322, Santiago.

La reforma consiste en modificar el artículo primero de los estatutos, incorporando un nombre de fantasía y cambiando el domicilio social y otorgar un texto refundido.

Nombre: BCI SEGUROS GENERALES S.A., pudiendo utilizar el nombre de fantasía "Britania Seguros Generales" para fines de propagando, publicidad e imagen.

Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias y sucursales en otras partes del país o el extranjero.

Duración: Indefinida.

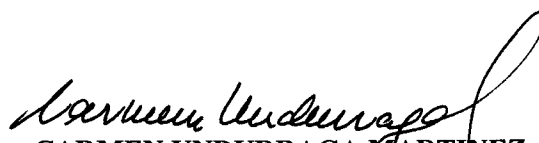
Objeto: El objeto de la sociedad será: a) asegurar y reasegurar a base de primas, los riesgos de pérdida o deterioro en las cosas o el patrimonio y demás que queden comprendidos dentro del primer grupo a que se refiere el artículo octavo del Decreto con Fuerza de Ley doscientos cincuenta y uno de mil novecientos treinta y uno. Se entenderá autorizada la Compañía para cubrir los riesgos que leyes o decretos posteriores o resoluciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, le permita asegurar o reasegurar; y b) desarrollar las actividades que sean afines o complementarias con el comercio de seguros.

Capital: \$22.465.780.535 pesos dividido en 70.372.660.590 acciones nominativas, sin valor nominal, del cual se encuentra pendiente de pago la suma de \$432.199.546 dividido en 1.357.368.554 acciones, a pagar dentro del plazo de tres años contados desde el 26 de abril de 2006.

Directorio: Nueve directores.

Demás cláusulas constan en escritura extractada.

30 DIC 2008


CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

719-ptg



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl